

EXPEDIENTE: PES/002/2025.

**PARTE
DENUNCIANTE:** [REDACTED]

**PARTES
DENUNCIADAS:** JOSÉ FRANCISCO PUC CEN Y OTROS.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/136/2026, de fecha trece de abril de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite la documentación signada por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, consistente en el oficio DJ/0238/2026, mediante el cual informa el cumplimiento relativo a la inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral, de los perfiles de la red social Facebook "MagentaTiger7308" y "Daniel Ruiz"; asimismo, informa que se registró a dichos perfiles en el Catálogo de Sujetos Sancionados Localmente en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género.

Finalmente, refiere que se han realizado las gestiones administrativas correspondientes con la empresa "Meta Platforms Inc." para la eliminación de los comentarios constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, mismas que se encuentran en espera de una respuesta.

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de la cuenta, remitido por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando debido cumplimiento a lo determinado por esta autoridad en el efecto IV de la sentencia PES/002/2025 emitida en fecha veinticuatro de marzo del año en curso. -----

SEGUNDO. Agréguese la documentación referida al expediente PES/002/2025 para los efectos legales que corresponda. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente Thalía Hernández Robledo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. Conste. -----